



**SuperSubsidio**  
Vigilamos tu caja de compensación

**CONSOLIDADO LEY 115 DE 1.994  
CUARTO TRIMESTRE DE 2.022**

**LUIS GUILLERMO PÉREZ CASAS**  
Superintendente del Subsidio Familiar

**OSVALDO ENRIQUE ÁLVAREZ MARTINEZ**  
Superintendente Delegado para la Gestión

**GLORIA MARIBEL TORRES RAMIREZ**  
Directora para la Gestión de las Cajas de Compensación Familiar

Edificio World Business Port  
Carrera 69 # 25 B - 44 Pisos 3, 4 y 7

Teléfonos: 3487777 - PBX: 3487800  
www.ssf.gov.co - e-mail: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)  
Bogotá D.C, Colombia

## INTRODUCCIÓN

La información analizada de Ley 115 de 1.994 corresponde al cuarto trimestre de 2.022, que fue reportada por las Cajas de Compensación Familiar a través de la plataforma SIMON-SIGER.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1° de la Ley 21 de 1982, el subsidio familiar “...es una prestación social pagada en dinero, especie y servicio a los trabajadores de mediano y menores ingresos...” corresponde a las Cajas de Compensación recaudar, distribuir y pagar los aportes recaudados por este concepto; en virtud de ello, el artículo 190 de la Ley 115 del 5 de agosto de 1994, señala:

**“ARTICULO 190.** *Cajas de Compensación Familiar. Las Cajas de Compensación Familiar tendrán la obligación de contar con programas de educación básica y educación media en forma directa o contratada. En estos programas participarán prioritariamente los hijos de los trabajadores beneficiarios del subsidio familiar.*

Asimismo, la referida obligación se encuentra reglamentada por el Decreto 1902 de 1994 en el parágrafo de su artículo 4 que señala:

**“Artículo 4o.** *A partir de la vigencia del presente Decreto, las Cajas de Compensación Familiar deben ofrecer a las personas a cargo de los trabajadores beneficiarios programas de educación básica y media, administrados en forma directa o contratados con una institución educativa legalmente reconocida por el Estado, de acuerdo con su proyecto educativo institucional.*

*En los programas respectivos se indicarán los criterios de selección de los alumnos admitidos, de tal manera que se de preferencia a los hijos de los trabajadores beneficiarios de la Caja.*

**Parágrafo.** *Las Cajas de Compensación Familiar que actualmente vienen prestando el servicio de educación básica y media a través de establecimientos educativos de su propiedad, deberán garantizar que éste se brinde en forma prioritaria a los hijos de sus trabajadores beneficiarios.”*

Y el artículo 5°, de este mismo Decreto, señala a las Cajas de Compensación de dónde y cómo serán obtenidos los recursos para su cumplimiento:

**“Artículo 5o.** *Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, las Cajas de Compensación Familiar destinarán con el carácter de subsidio en especie o en*



*servicios, al menos el 10% del saldo previsto en el numeral 4° del artículo 43 de la Ley 21 de 1982 y demás normas legales vigentes.*

*Los programas de educación básica y media serán ejecutados con los recursos previstos en este artículo, en forma directa por la respectiva Caja, mediante convenio con instituciones especializadas o establecimientos educativos con reconocimiento oficial.”*

En cumplimiento de este Decreto Reglamentario las cajas de compensación familiar, vienen ofreciendo a su población afiliada programas de educación formal en forma directa o a través de convenio con otras instituciones con el fin de llevar a cabo su compromiso social en materia de educación.

Previo al desarrollo del presente informe, cabe señalar que la información de Ley 115 de 1994, que aquí se trata, correspondiente al cuarto trimestre de 2022, fue reportada por las vigiladas a través de la plataforma SIMON/SIGER y aún se encuentra en proceso de verificación. Es preciso aclarar que los valores sobre los cuales se realizaron los análisis son los que a la fecha se encuentran en la plataforma, los cuales más adelante pueden variar dependiendo de los nuevos registros y ajustes que realicen las cajas de compensación.

## 1. APROPIACIÓN Y EJECUCIÓN TOTAL DE LOS RECURSOS

En cumplimiento del Decreto Reglamentario 1902 de 1994, las Cajas de Compensación Familiar, vienen ofreciendo a su población afiliada programas de educación formal en forma directa y/o a través de convenio con otras instituciones con el fin de llevar a cabo su compromiso social en materia de educación. La apropiación de recursos para este fin, así como la ejecución de los mismos durante el cuarto trimestre de 2022, puede observarse de forma resumida en el siguiente cuadro:

**Trimestre: 2022T4**

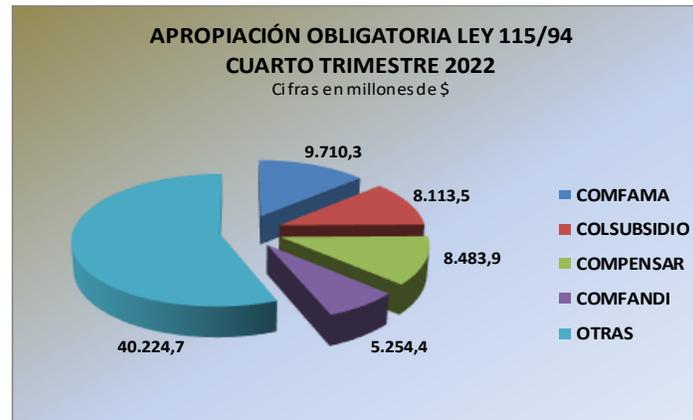
Concepto Ley115	Saldo Inicial	Apropiación Obligatoria	Rendimientos Financieros	Subsidios Individuales	Subsidios en Infraestructura
CCF	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
2 Caja de Compensación Familiar Camacó: COMFAMILIAR CAMACOL	227.738.952	73.757.047	3.550.628	0	(70.000)
3 Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA	4.022.355.805	3.334.525.646	98.807.005	4.647.673.342	245.836.645
4 Caja de Compensación Familiar de Antioquia: COMFAMA	17.586.659.815	9.710.333.493	473.923.615	8.108.348.483	0
5 Caja de Compensación Familiar CAJACOPÍ BARRANQUILLA	631.059.775	750.979.249	192.640	154.804.771	0
6 Caja de Compensación Familiar de Barranquilla: COMBARRANQUILLA	36.269	1.307.750.744	29.423.964	1.337.202.200	0
7 Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR Del Atlántico	(396.396.603)	1.989.610.763	(86.681.495)	920.864.380	0
8 Caja de Compensación Familiar de Fenalco: Andi COMFENALCO CARTAGENA	0	1.851.982.072	0	1.851.982.072	0
9 Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar COMFAMILIAR	2.743.167.909	431.424.573	30.102.326	601.219.100	0
10 Caja de Compensación Familiar de Boyacá: COMFABOY	5.521.663.755	1.582.936.257	190.511.280	1.321.182.558	244.124.274
11 Caja de Compensación Familiar de Caldas COMFAMILIARES	400.087.894	1.125.398.540	155.447	1.241.271.360	0
13 Caja de Compensación Familiar del Caquetá: COMFACA	476.141.740	298.799.165	116.673	161.691.899	191.938.898
14 Caja de Compensación Familiar del Cauca: COMFACAUCA	8.832.050.475	900.677.445	234.313.452	2.704.960.478	420.745.206
15 Caja de Compensación Familiar del Cesar COMFACESAR	298.393.393	1.154.200.766	0	587.534.000	0
16 Caja de Compensación Familiar de Córdoba COMFACOR	20.882.176.625	1.058.922.054	310.641.157	0	2.440.625.122
21 Caja de Compensación Familiar CAFAM	0	4.930.229.215	0	1.572.387.014	3.357.842.201
22 Caja Colombiana de Subsidio Familiar: COLSUBSIDIO	16.796.461.565	8.113.550.959	178.006.231	3.100.262.462	4.647.233.529
24 Caja de Compensación Familiar COMPENSAR	26.157.183.060	8.483.928.165	2.169.754.795	29.159.058.347	718.099.648
26 Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca: COMFACUNDI	608.867.366	192.321.637	11.657.309	17.969	0
29 Caja de Compensación Familiar del Chocó	1.620.466.846	246.153.692	1.159.978	0	423.524.265
30 Caja de Compensación Familiar de la Guajira: COMFAGUAJIRA	1.431.462.613	633.514.925	4.815.690	263.607.643	0
32 Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila	1.440.469.315	645.332.983	2.630.815	1.989.817.891	0
33 Caja de Compensación Familiar del Magdalena	3.944.662.397	1.239.196.517	24.049.516	2.827.809.482	364.092.225
34 Caja de Compensación Familiar Regional del Meta: COFREMI	4.653.624.067	1.487.287.278	50.776.084	1.469.034	1.030.399.133
35 Caja de Compensación Familiar de Nariño	0	1.865.137.974	0	100.166.135	1.764.971.839
36 Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano: COMFAORIENTE	969.684.075	1.748.684.996	284.114	1.650.991.114	0
37 Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander: COMFANORTE	2.603.501.215	795.995.535	6.768.869	8.328.850	441.370.902
38 Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja: CAFABA	696.862.833	130.033.469	1.448.728	0	0
39 Caja Santandereana de Subsidio Familiar: CAJASAN	1.154.939.186	1.186.850.809	22.919.335	486.117.400	0
40 Caja de Compensación Familiar COMFENALCO SANTANDER	9.824.269.934	1.664.461.188	26.966.165	115.114.600	2.280.006.048
41 Caja de Compensación Familiar de Sucre	1.539.944.569	552.239.041	13.906.747	666.784.369	0
43 Caja de Compensación Familiar de Fenalco: COMFENALCO QUINDIO	192.912.281	624.037.540	83.353	409.368.000	40.725.492
44 Caja de Compensación Familiar de Risaralda: COMFAMILIAR RISARALDA	297.484.872	1.379.242.760	8.767.783	986.628.143	251.098.779
46 Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR	(2.401.420)	20.682.701	86.223	8.734.000	0
48 Caja de Compensación Familiar del Tolima COMFATOLIMA	1.338.468.130	418.683.720	2.117.279	141.313.650	1.284.010.720
50 Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima: COMFENALCO	95.448.407	906.571.829	7.354.858	679.038.793	0
56 Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca: COMFENALCO VALLE	3.990.882.498	2.394.554.207	8.606.516	2.025.260.499	0
57 Caja de Compensación F. del Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI: COMFANDI	421.180	5.254.409.504	0	2.767.703.271	2.486.739.773
63 Caja de Compensación Familiar del Putumayo: COMFAMILIAR Putumayo	1.015.185.810	189.341.501	456.844	141.623.370	0
64 Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas: CAJASAI	183.643.310	141.710.062	225	0	323.987.257
65 Caja de Compensación Familiar del Amazonas: CAFAMAZ	67.983.722	55.956.706	2.013	77.313.600	0
67 Caja de Compensación Familiar de Arauca: COMFIAR	509.539.885	271.606.952	49.167.998	57.255.100	0
68 Caja de Compensación Familiar Campesina: COMCAJA	2.219.609.389	155.925.545	25.053.575	0	0
69 Caja de Compensación Familiar del Casanare: COMFACASANARE	1.471.017.559	488.012.525	7.461.930	0	0
<b>Total</b>	<b>146.047.730.468</b>	<b>71.786.951.749</b>	<b>3.909.359.665</b>	<b>72.874.905.379</b>	<b>22.957.301.956</b>

Fuente: SIGER

### 1.1 Apropiación Obligatoria.

Dando aplicación a lo establecido en el artículo 4° del decreto 1902, se puede observar que, durante el trimestre analizado, las Cajas de Compensación realizaron apropiaciones obligatorias de Ley 115 por valor de \$71.786,9 millones, lo cual sumado a los dineros que no fueron ejecutados durante la vigencia anterior (\$146.047,7 millones) y los rendimientos financieros obtenidos durante este cuarto trimestre del año (\$3.909,4 millones), significó

recursos disponibles por un total de \$221.744,0 millones. Cabe señalar que, del total de las apropiaciones llevadas a cabo durante el trimestre, el 44,0% fue apropiado, como se observa en la gráfica 1, por solo cuatro Cajas de Compensación así: Comfama con una apropiación de \$9.710,3 millones (13,5%), Colsubsidio con \$8.113,5 millones (11,3%), Compensar con \$8.483,9 millones (11,8%) y Comfandi con \$5.254,4 millones (7,3%).



Gráfica 1. Apropiación obligatoria

## 1.2 Ejecución de los recursos de Ley 115.

El numeral 6.3 de la Circular Única de 2022, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, señala que con recursos de ley 115 las Cajas de Compensación pueden adelantar programas como:

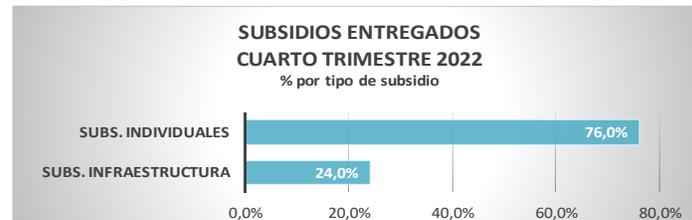
- Programas de Educación Formal (Prescolar, Básica y Media).*
- Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.*
- Prestación de Servicios Bibliotecarios.*

De acuerdo con esta misma circular, los programas de educación básica y media pueden ser administrados directamente por las cajas de compensación o contratados con una institución educativa con reconocimiento oficial, de acuerdo con su Proyecto Educativo Institucional.

En cuanto a los programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, la normativa permite que las Cajas de Compensación Familiar que adelanten este tipo de programas puedan ofrecer programas de formación laboral y de formación académica.

Por último, en cuanto al servicio de biblioteca, la circular señala que es un programa social que se encuentra en el tercer orden de prioridades y lo deben ofrecer las Cajas a su población afiliada y al público en general, con el fin de atender el pago del subsidio en servicios y lograr un gran impacto social en las regiones donde hacen presencia.

Con base en las directrices dadas, las Cajas de Compensación entregaron durante el trimestre estudiado un total de \$95.832,2 millones de pesos en subsidios con recursos de este fondo, de los cuales el 76,0% (\$72.874,9 millones) fueron ejecutados en subsidios individuales y el 24,0 (\$22.957,3 millones) a inversión en infraestructura, como puede apreciarse en la gráfica 2.



Gráfica 2. Ejecución Subsidios por Tipo

Como se puede observar en la información reportada por las Cajas de Compensación, del total de los subsidios individuales ejecutados durante este cuarto trimestre del año, \$29.159,0 millones fueron otorgados por Compensar, cifra que corresponde a un 40,0% de dicho total, \$8.108,3 millones por Comfama, que corresponden al 11,1%, y \$4.647,7 por Comfenalco Antioquia, que corresponden al 6,4%. Otras Corporaciones que entregaron también importantes recursos en subsidios individuales, pero en menor proporción fueron: Colsubsidio con 3.100,3 millones que corresponden al 4,3%, Cajamag 2.827,8 millones que corresponden al 3,9%, Comfacauca 2.705,0 millones, que corresponden al 3,7% y Comfandi con \$2.767,7 millones, que corresponden al 3,8%. El saldo restante de los recursos por valor de \$19.559,1 millones, equivalente al 26,8% del total de subsidios, fue ejecutado por las otras 36 cajas de compensación, tal como se aprecia en la gráfica No. 3.



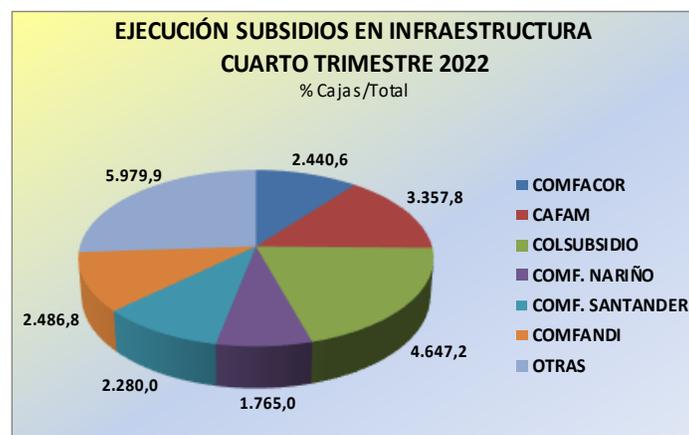
Gráfica 3. Subsidios Individuales

De los recursos destinados a infraestructura, se encuentra que la inversión durante este cuarto trimestre de la pasada vigencia se incrementó en un 44,1% con respecto al

mismo período del año anterior; cabe resaltar que la inversión en este aspecto ascendió a los \$22.957,3 millones, observándose la mayor ejecución en tres cajas de compensación: Colsubsidio, que ejecutó recursos en este renglón por una cifra cercana a los \$4.647,2 millones, lo cual representa el 20,2% del subsidio total; Cafam, cuya ejecución fue de \$3.357,8 millones, lo cual representa el 14,6% y, Comfandi, con una inversión de \$2.486,8 millones, lo cual representa el 10,8% de dicho total.

Otras tres Corporaciones que también invirtieron sumas representativas de recursos en infraestructura, pero en menor escala, fueron: Comfactor, con un valor de \$2.440,6 millones, invertidos, que representan el 10,6%; Comfenalco Santander, con un valor de \$2.280,0 millones, que representan el 9,9%; y, la Caja de Compensación Comfamiliar Nariño, con un valor de 1.765,0 millones, que equivalen al 7,7% del total ejecutado.

Por diferencia, el otro 26,0% de los recursos invertidos por \$5.979,9 millones, fue ejecutado por las otras 37 Cajas de Compensación, como se muestra en el gráfico No. 4:



Gráfica 4. Subsidios en Infraestructura

De acuerdo con las cifras reportadas por las Cajas de Compensación a través de la plataforma SIMON-SIGER, durante el trimestre analizado se vieron beneficiados por este fondo, tanto por subsidios individuales como por subsidios en infraestructura, un total de 674.169 estudiantes, un 12,8% más que durante este mismo período de la vigencia 2021 en que se beneficiaron 597.415 estudiantes.

Se observa que, a pesar de haber hecho la correspondiente apropiación, no registraron ejecución de recursos durante este cuarto trimestre del año cajas de compensación familiar como: la Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR CAMACOL, la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja - CAFABA, la Caja de Compensación Familiar Campesina - COMCAJA y, la Caja de Compensación Familiar del Casanare - COMFACASANARE.

## 2. APROPIACIÓN Y EJECUCIÓN POR REGIONES

Con el fin de visualizar por regiones tanto la apropiación como la ejecución de los recursos por parte de las Cajas de Compensación se tuvo en cuenta la siguiente división geográfica:

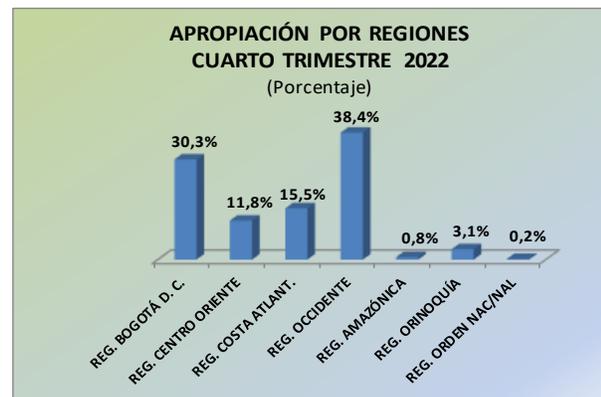
<b>REGION BOGOTÁ D. C.</b>	Caja de Compensación Familiar CAFAM, Caja Colombiana de Subsidio Familiar: COLSUBSIDIO, Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca: COMFACUNDI.
<b>REGIÓN COSTA ATLANTICA</b>	Caja de Compensación Familiar CAJACOPÍ BARRANQUILLA, Caja de Compensación Familiar de Barranquilla: COMBARRANQUILLA, COMFAMILIAR Del Atlántico, Caja de Compensación Familiar de Fenalco: Andi COMFENALCO CARTAGENA, COMFAMILIAR CARTAGENA, COMFACESAR, Caja de Compensación Familiar de Córdoba COMFACOR, COMFAGUAJIRA, Caja de Compensación Familiar del Magdalena: CAJAMA G, COMFASUCRE y Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas: CAJASAI.
<b>REGIÓN CENTRO ORIENTE</b>	Caja de Compensación Familiar de Boyacá: COMFABOY, Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano: COMFAORIENTE, Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander: COMFANORTE, Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja: CAFABA, Caja Santandereana de Subsidio Familiar: CAJASAN, COMFENALCO SANTANDER, Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR, COMFATOLIMA, COMFENALCO TOLIMA.
<b>REGIÓN OCCIDENTE</b>	COMFAMILIAR CAMACOL, COMFENALCO ANTIOQUIA, Caja de Compensación Familiar de Antioquia: COMFAMA, Caja de Compensación Familiar de Caldas COMFAMILIARES, COMFACAUCA, COMFACHOCO, COMFAMILIAR HUILA, COMFAMILIAR NARIÑO, Caja de Compensación Familiar de Fenalco: COMFENALCO QUINDIO, COMFAMILIAR RISARALDA, Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI: COMFANDI, y Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca: COMFENALCO VALLE.
<b>REGIÓN ORINOQUÍA</b>	Caja de Compensación Familiar de Arauca: COMFIAR, Caja de Compensación Familiar del Casanare: COMFACASANARE, Caja de Compensación Familiar Regional del Meta: COFREM.
<b>REGIÓN AMAZÓNICA</b>	Caja de Compensación Familiar del Amazonas: CAFAMAZ, Caja de Compensación Familiar del Caquetá: COMFACA, Caja de Compensación Familiar del Putumayo: COMFAMILIAR Putumayo
<b>REGIÓN ORDEN NACIONAL</b>	Caja de Compensación Familiar Campesina: COMCAJA.

Fuente: SIGER

### 2.1 Apropiaciones:

REGION	APROPIACIÓN (*)	APROPIACIÓN %
REG. BOGOTÁ D. C.	21.720,0	30,3%
REG. CENTRO ORIENTE	8.454,9	11,8%
REG. COSTA ATLANT.	11.111,5	15,5%
REG. OCCIDENTE	27.553,6	38,4%
REG. AMAZÓNICA	544,1	0,8%
REG. ORINOQUÍA	2.246,9	3,1%
REG. ORDEN NAC/NAL	155,9	0,2%
<b>TOTAL</b>	<b>71.787,0</b>	<b>100,0%</b>

(\*) Millones de \$



En el cuadro anterior, se puede observar que la mayor apropiación de recursos se presenta en la región occidente, la cual agrupa las cajas de Antioquia, del Viejo Caldas, del Valle del Cauca, y de los departamentos de Chocó, Huila y Nariño; esta región, apropió durante el cuarto trimestre del presente año \$27.553,6 millones, monto que representa el 38,4% de las apropiaciones totales. Seguidas a esta, se encuentran la región de Bogotá D.C, la cual alcanzó unas apropiaciones de \$21.720,0 millones, que representan el 30,3% y la región de la Costa Atlántica, con un total de \$11.111,5 millones que representan el

15,5% del total; en términos porcentuales, entre estas tres regiones geográficas se apropió para este fondo cerca del 84,2% de los recursos totales.

## 2.2 Subsidios Individuales:

REGION	SUBSIDIOS INDIVIDUALES (*)	EJECUCIÓN %
REG. BOGOTÁ D. C.	33.831,7	46,4%
REG. CENTRO ORIENTE	4.410,8	6,1%
REG. COSTA ATLANT.	9.211,8	12,6%
REG. OCCIDENTE	24.981,2	34,3%
REG. AMAZÓNICA	380,6	0,5%
REG. ORINOQUÍA	58,7	0,1%
REG. ORDEN NAC/NAL	-	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>72.874,9</b>	<b>100,0%</b>

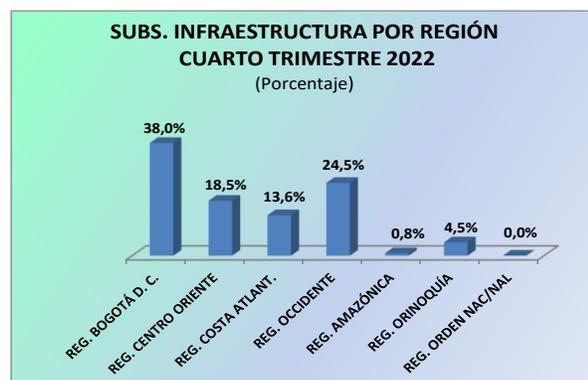


(\*) Millones de \$

En lo que corresponde a subsidios individuales (becas en matrícula, becas en pensión, kits o bonos escolares), durante este cuarto trimestre del año, como se registra en el cuadro, la región de Bogotá D. C. fue la que ejecutó la mayor parte de los recursos por este concepto; solo durante este período del año otorgó un total de \$33.831,7 millones en subsidios, estando seguida de la región occidente, que ejecutó un valor de \$24.981,2 millones y de la región de la costa atlántica, que entregó subsidios por 9.211,8 millones. Como se aprecia, estas tres regiones otorgaron el 93,3% de los subsidios. En orden descendente, la región centro oriente siguió en ejecución con un monto de \$4.410,8 millones que representan el 6,1% de los subsidios totales. Las regiones: amazónica, orinoquía y del orden nacional, conformada únicamente por la Caja de Compensación Familiar Campesina - Comcaja, dado el tamaño y el número de cajas que las componen, aportaron en el trimestre menos del 1,0% de los subsidios.

## 2.3 Subsidios en Infraestructura:

REGION	SUBSIDIOS EN INFRA-ESTRUCTURA (*)	EJECUCIÓN %
REG. BOGOTÁ D. C.	8.723,2	38,0%
REG. CENTRO ORIENTE	4.249,5	18,5%
REG. COSTA ATLANT.	3.128,7	13,6%
REG. OCCIDENTE	5.633,6	24,5%
REG. AMAZÓNICA	191,9	0,8%
REG. ORINOQUÍA	1.030,4	4,5%
REG. ORDEN NAC/NAL	-	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>22.957,3</b>	<b>100,0%</b>



(\*) Millones de \$



Por último, se puede observar que los subsidios en infraestructura fueron en su mayor parte ejecutados en la región Bogotá D. C. en la cual se invirtieron recursos por valor de \$8.723,2 millones, un 38,0% del total; cabe aquí señalar que algo más del 53,0% de los recursos ejecutados por esta región durante el período analizado fueron ejecutados por la Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO, y cerca de un 39,0% por la Caja de Compensación Familiar CAFAM. Cabe aquí señalar también que, la región occidente, durante este trimestre llevó a cabo una importante inversión de recursos por este concepto que alcanzaron la suma de \$5.633,6 millones y representan el equivalente al 24,5% del total ejecutado.